




# Resolución Viceministerial

## Nro. 074-2018-VMPCIC-MC


Lima, 30 MAYO 2018

**VISTOS;** el Informe N° 900031-2018/DGIA/VMPCIC/MC y el Memorando N° 900041-2018/DGIA/VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; y,

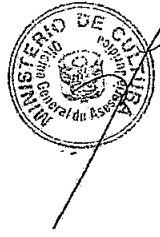
### CONSIDERANDO:



Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público; estableciendo en su artículo 4, que constituyen áreas programáticas de acción sobre las cuales el mismo ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado: (i) el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; (ii) la creación cultural contemporánea y artes vivas; (iii) la gestión cultural e industrias culturales; y, (iv) la pluralidad étnica y cultural de la nación;




Que, la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, y su modificatoria, tiene entre sus objetivos fundamentales, fomentar la creación y producción de obras cinematográficas peruanas, prestando una especial atención a los nuevos realizadores y con el propósito fundamental de posibilitar el perfeccionamiento artístico y técnico de la cinematografía nacional; impulsar la promoción y difusión nacional e internacional del cine peruano, fomentando una efectiva integración de la cinematografía latinoamericana; e instituir el Concurso de Proyectos Cinematográficos, y organizar festivales, concursos y otros acontecimientos cinematográficos semejantes;




Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 78.2 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de elaborar y elevar al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, Fonográficas y Editoriales, así como las bases y sus respectivos formatos, para su aprobación, de conformidad con la normatividad legal vigente;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, denominada "Normas y procedimientos de los Concursos y Proyectos y Obras Cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC/MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 064-2017-VMPCIC-MC, señala que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes elabora y eleva mediante informe para aprobación del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas, así como las Bases. El Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras


Cinematográficas es un documento en el que se detallan los concursos de proyectos y obras cinematográficas que se convocan anualmente, de acuerdo a las categorías establecidas por el Ministerio de Cultura en materia cinematográfica. Asimismo, se indican los montos asignados para los premios de cada concurso, aquellos que son con "Lista de Espera" y el orden de priorización de los mismos para efectos de la referida Lista;



Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, durante el Año Fiscal 2018, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y las artes, de conformidad con las condiciones, procedimientos y demás normas complementarias que serán aprobadas mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Cultura; para lo cual, éste último dispone de una suma no mayor a cuatro mil (4000) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), de las cuales tres mil (3000) UIT serán destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2018-MC, dispone que a propuesta de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales aprueba, entre otro, el Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica;



Que, a través del Informe N° 900031-2018/DGIA/VMPCIC/MC y del Memorando N° 900041-2018/DGIA/VMPCIC/MC de fechas 21 y 28 de mayo de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes eleva al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales el "Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018", el cual se encuentra conformado por el Anexo N° 1: "Relación de Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2018", enmarcado en la Ley N° 26730, y el Anexo 2: "Relación de "Concursos del Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018", en el marco de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693; ambos formulados por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, mediante los Informes N° 900028-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC y 900029-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26370, Ley de la cinematografía peruana y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-



# Resolución Viceministerial

## Nro. 074-2018-VMPCIC-MC

2013-MC; y el Decreto Supremo N° 003-2018-MC que aprueba el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018", el cual se encuentra conformado por el Anexo N° 1: "Relación de Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas para el año 2018", y el Anexo 2: "Relación de "Concursos del Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018", que forman parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer se publique la presente resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



LUIS FELIPE VILLACORTA OSTOLAZA

Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



**ANEXO N° 1**  
**RELACION DE CONCURSOS DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y CONCURSOS DE PROYECTOS Y OBRAS CINEMATOGRAFICAS PARA EL AÑO 2018**

N°	Presupuesto del Proyecto	Descripción	Subvención Pública	Participación del Beneficiario	Monto de la Ayuda	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
1	Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción	Busca incrementar la producción de obras cinematográficas de calidad producidas en el Perú, asegurando fuentes nacionales de financiación.	Variable	675,000	607,500	Junio	Junio
2	Concurso Nacional de Cortometrajes	Permite visibilizar y fomentar la producción de obras de corta duración de diversos géneros y categorías.	7	15,000	15,000	Junio	Junio
3	Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)	Busca impulsar la actividad cinematográfica de forma descentralizada, en las diferentes regiones del país, fomentar la profesionalización de creadores, técnicos y profesionales del audiovisual, así como la competitividad de sus producciones.	Variable	500,000	450,000	Junio	Junio
4	Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Largometraje	Busca apoyar proyectos cinematográficos que hayan iniciado su producción sin contar con ayudas previas del Ministerio de Cultura para dicha etapa.	Variable	184,900	184,900	Julio	Julio
	UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL		Variable				7,972,200.00

ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS CON "LISTA DE ESPERA"	
1°	Concurso de Proyectos de Largometraje de Ficción Exclusivo para las regiones del país (excepto Lima Metropolitana y Callao)
2°	Concurso Nacional de Proyectos de Postproducción de Largometraje

**ANEXO N° 2  
RELACION DE CONCURSOS DEL PLAN ANUAL DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRÁFICA PARA EL AÑO 2018**

N°	Nombre del Concurso	Modalidad	Descripción	Variable	Monto	Fecha
1	Concurso Nacional de Gestión Cultural para el Audiovisual	Audiovisual	Promueve la elaboración de proyectos que generen espacios de acceso a la diversidad de expresiones en medios audiovisuales, que fortalezcan capacidades en el sector y/o contribuyan al desarrollo de audiencias.	Variable	35.000	35.000
2	Concurso Nacional de Proyecto de Distribución de Largometraje		Busca facilitar el lanzamiento de los planes de promoción de las obras que posibiliten, así como fortalecer su inserción en los circuitos nacionales de exhibición de obras cinematográficas.	Variable	120.000	120.000
3	Concurso Nacional de Proyectos de Promoción Internacional		Busca fomentar la elaboración de planes y estrategias de promoción internacional de producciones cinematográficas peruanas.	Variable	30.000	30.000
4	Concurso Nacional de Proyectos de Preparación de Largometraje de Animación		El presente concurso responde al interés por consolidar la producción nacional de largometrajes de animación, la cual fomente el desarrollo profesional y el uso de nuevas tecnologías audiovisuales.	Variable	570.000	570.000
5	Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje	Animación	Busca impulsar que un realizador o equipo creativo, investigue, elabore el guión, la propuesta financiera y técnica de producción o coproducción, y/o elaboren materiales audiovisuales referenciales.	3	30.000	30.000
		Documental		15	30.000	450.000,00
6	Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (estímulo alternativo)		Busca fomentar modelos alternativos de producción cinematográfica.	Variable	190.000	190.000
7	Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje y Vídeos Musicales	Cortometraje	Busca incentivar la producción de obras cinematográficas de cortometraje, de diversos géneros y categorías, así como de vídeos musicales, a nivel nacional.	Variable	30.000	36.000
		Vídeo Musical		Variable	50.000	30.000
8	Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo	En Proyecto	Busca impulsar la creación de largometrajes documentales.	Variable	250.000	250.000
		En realización	Busca apoyar proyectos de largometraje documental que ya hayan iniciado el rodaje y que requieran de financiamiento para culminar la producción y postproducción de la obra.	Variable	190.000	190.000
9	Concurso Nacional para la Formación Audiovisual		Busca apoyar la formación de técnicos, artistas y profesionales del cine y el audiovisual, y apoyar su participación en talleres, cursos y programas de formación.	Variable	20.000	20.000
10	Concurso Nacional de Obras Experimentales		Busca fomentar la apropiación de los paradigmas del audiovisual mediante el fomento de la creatividad de la innovación.	Variable	10.000	10.000
11	Concurso Nacional de Reproducciones Audiovisuales	Documental	Busca incentivar la explotación alternativa de obras cinematográficas con empresas cinematográficas personales.	Variable	150.000	150.000
		Ficción		Variable	150.000	300.000
12	Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual		Busca financiar proyectos de conservación, preservación o puesta en valor de colecciones y archivos audiovisuales.	Variable	150.000	150.000
13	Concurso Nacional de Proyectos de Gestión de Salas de Exhibición Alternativa		Busca fomentar la implementación, gestión y programación de salas de arte y ensayo, y otros espacios de exhibición alternativa.	Variable	172.500	172.500
14	Concurso Nacional de Pelotas de Serie		Busca incrementar la producción de contenidos audiovisuales para la televisión u otras plataformas.	Variable	75.000	75.000
15	Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales		Busca impulsar proyectos que involucren el uso de los nuevos medios para la creación, producción o circulación de contenidos audiovisuales.	Variable	70.000	70.000
16	Concurso Nacional de Proyectos de Investigación sobre Cinematografía y Audiovisual		Busca apoyar proyectos de investigación aplicada a la calidad nacional, enfocados a procesos de la cinematografía y el audiovisual.	Variable	30.000	30.000
<b>UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>						
					<b>Variable</b>	<b>11.550.000,00</b>

**ORDEN DE PRIORIZACIÓN DE LOS CONCURSOS CON LISTA DE ESPERA**

1*	Concurso Nacional de Proyectos de Documental formato largo
2*	Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (estímulo alternativo)
3*	Concurso Nacional de Proyectos de Preservación Audiovisual
4*	Concurso Nacional de Proyectos de Nuevos Medios Audiovisuales
5*	Concurso Nacional de Desarrollo de Proyectos de Largometraje



PERÚ

Ministerio de Cultura

**PLAN ANUAL DE CONCURSOS  
PARA LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL Y CINEMATOGRAFICA  
PARA EL AÑO 2018**

**I. BASE LEGAL**

- Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Decreto Supremo N° 042-95-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Cinematografía Peruana.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 003-2018-MC, que aprueba el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Resolución Ministerial N° 206-2013-MC, que aprueba en el marco de lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29919, las categorías, etapas y estándares de duración de los proyectos cinematográficos; y las categorías y estándares de duración de las obras, cinematográficas, para los concursos que en materia de cinematografía organiza el Ministerio de Cultura
- Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, que aprueba la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura

**II. ANTECEDENTES**

El Ministerio de Cultura, de acuerdo a los incisos i) y k) del artículo 5 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura (en adelante, el Ministerio), tiene como competencia exclusiva respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos sus campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales; y las demás que señale la ley.

Asimismo, de acuerdo a los incisos c) y d) del artículo 7 de la citada norma, el Ministerio tiene las funciones exclusivas respecto de otros niveles de gobierno, fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas, promoviendo las iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector; así como convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país.

Para tal efecto, el Ministerio de Cultura convoca concursos que tienen como objeto fortalecer la industria audiovisual en sus diversas modalidades a través del otorgamiento de apoyos económicos a proyectos y obras cinematográficas y audiovisuales.



Desde el año 1996, el Ministerio convoca anualmente concursos para el sector cinematográfico, enmarcados en la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana, los cuales constituían el único mecanismo de incentivo estatal para la realización de proyectos relacionados a la actividad cinematográfica.

Adicionalmente a ello, el presente año, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autorizó al Ministerio de Cultura a convocar además de los concursos enmarcados en la Ley N° 26370, a concursos para el fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.

En ese sentido, para el año 2018, los concursos del Ministerio de Cultura vinculados a la actividad audiovisual y cinematográfica se conforman por: (i) los concursos enmarcados en la Ley N° 26370, y (ii) los concursos enmarcados en la Ley N° 30693 (en adelante, los Concursos).

### III. Sobre el Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica

El Plan Anual de Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica es un documento mediante el cual se detallan los concursos para la actividad audiovisual y cinematográfica, el cual se encuentra conformado por dos (2) anexos: (i) Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas; y, (ii) Estímulos Económicos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica.

Cabe precisar, que según el numeral 80.2 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios (en adelante, la Dirección) es la unidad orgánica encargada de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios aplicados a la producción cultural, a través de concursos, ayudas económicas, entre otros, y de ser responsable del proceso que conlleve a la concretización de los mismos.

Asimismo, que la Dirección ha elaborado la propuesta del Plan Anual en base a la revisión y actualización de planes anuales de años anteriores, el número de postulaciones por concurso en los tres (3) últimos años, el estado de ejecución de los proyectos ganadores de concursos anteriores y las reuniones y sesiones de consultas con asociaciones y colectivos especializados<sup>1</sup>.

Se evaluaron los aportes recibidos por los asistentes a la presentación del Plan anual de estímulos económicos para la actividad audiovisual y cinematográfica para el año 2018 realizada el 6 de abril del presente año, con el fin de optimizar la propuesta

<sup>1</sup> Asociación de Cineastas Regionales e independientes del Perú (ACRIP), Asociación de Autores y directores de Fotografía cinematográfica Peruanos (DFP), Asociación Voluntaria de Cineastas (AVC), Asociación Reunión del 15 de Febrero de 2018 con la participación de la Unión de Cineastas Peruanos (UCP), la de Productores Cinematográficos del Perú (APCP) y el Cluster de Animación "Perú Animation".

Reunión del 16 de marzo de 2018 con la participación de la Asociación de Cineastas Regionales e Independientes del Perú (ACRIP) y la Asociación de Realizadores de Cine Peruano (RCP).

Reunión del 23 de marzo de 2018 con la participación de la Unión de Cineastas Peruanos (UCP), la Asociación de Cineastas Regionales e independientes del Perú (ACRIP), Asociación de Autores y Directores de Fotografía cinematográfica Peruanos (DFP), Asociación Voluntaria de Cineastas (AVC), Asociación de Productores Cinematográficos del Perú (APCP) y el Cluster de Animación "Perú Animation".





original. Cabe mencionar que dichos aportes constituyeron principalmente consultas y propuestas sobre las bases específicas de los concursos.

En ese sentido, cada concurso a convocar tiene por finalidad contribuir al crecimiento y desarrollo de la actividad cinematográfica y la consolidación de la industria audiovisual, por tanto, para el presente año se propone la realización de veinte (20) concursos enmarcados dentro de la Ley N° 26370, Ley de la Cinematografía Peruana y la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

### 3.1. Sobre los Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas

Los concursos de proyectos y obras cinematográficas, enmarcados en la Ley N° 26370, tienen como objetivo el fomento de la creación y producción de obras cinematográficas peruanas, y la promoción y difusión nacional e internacional del cine. En ese sentido, a través de los concursos se otorgan apoyos económicos a las empresas cinematográficas que sean declaradas ganadoras.

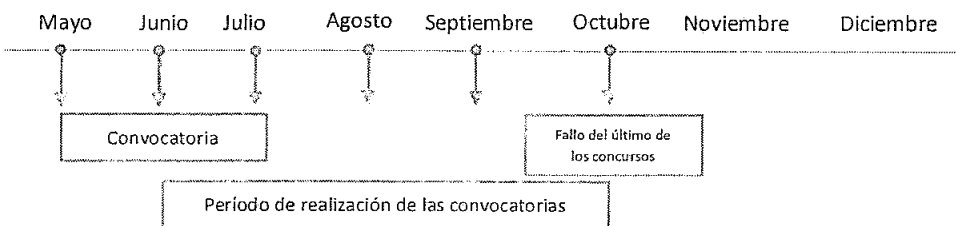
En ese sentido, desde el año 1996, los concursos representan el único incentivo estatal para la producción cinematográfica, en una industria que se encuentra en desarrollo y necesita de dichos mecanismos para continuar su crecimiento. No obstante, al existir una fuente adicional de recursos, los concursos enmarcados en el presente plan tienen como finalidad apoyar la producción y postproducción de obras cinematográficas, entendiéndose como producción el proceso de planificación (pre producción), realización y finalización de la obra cinematográfica que incluye, entre otras sub etapas, el rodaje, la edición, la sonorización y los efectos de post producción.

#### a. Sobre la ejecución de los referidos Concursos

De acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, los concursos enmarcados dentro de la Ley N° 26370, se desarrollan en las siguientes etapas:

- Convocatoria pública
- Formulación y absolución de consultas
- Presentación de postulaciones
- Revisión de postulaciones
- Evaluación y calificación de postulaciones
- Declaración de ganadores

Por todo lo expuesto, las convocatorias de los concursos se realizarán en cuatro (4) oportunidades, una (1) en el mes de mayo, dos (2) en el mes de junio, y una (1) en el mes de julio. En ese sentido, se ha programado su realización hasta el mes de octubre, emitiéndose el último fallo en dicho mes.







PERU

Ministerio de Cultura

### 3.2. Sobre los Concursos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica

La actividad cinematográfica (en particular) y audiovisual (en general) es considerada como una industria cultural tradicional y, a la vez, una industria creativa contemporánea. Se le considera tanto una forma de expresión artística y una actividad productiva conectada con la industria del entretenimiento. Su campo de acción es por ende diverso<sup>2</sup>.

En ese entendido, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 003-2018-MC define a la actividad audiovisual como *el conjunto de actividades destinadas a la creación, producción, difusión, promoción, formación de públicos, preservación, estudio e investigación de las obras expresadas a través de imágenes en movimiento destinadas a mostrarse por cualquier medio de comunicación pública de la imagen y del sonido creado o por crearse, y que incluyen, entre otras a las obras cinematográficas y a las obras audiovisuales producidas con medios digitales.*

Por ello, a diferencia de los concursos para la actividad cinematográfica, los presentes concursos permiten incidir en un nuevo campo y atender necesidades tales como: (i) la preservación del patrimonio audiovisual, (ii) fomentar la realización de proyectos de nuevos medios y obras audiovisuales para el formato de televisión; (iii) fortalecer la investigación en el campo audiovisual, entre otras.

Asimismo, ante la disposición de recursos adicionales, los concursos acorde al presente plan permiten afrontar nuevas problemáticas, tal como: (i) la preservación del patrimonio audiovisual, (ii) el fortalecimiento de salas de exhibición alternativa, (iii) la coproducción como mecanismo de fortalecimiento de proyectos. Asimismo, permite que en las líneas anteriormente convocadas se aumente la disponibilidad de montos para los estímulos económicos, tal como en: (i) la distribución de obras cinematográficas, (ii) la formación de agentes del sector audiovisual, (iii) las líneas de apoyo a la producción, entre otras.

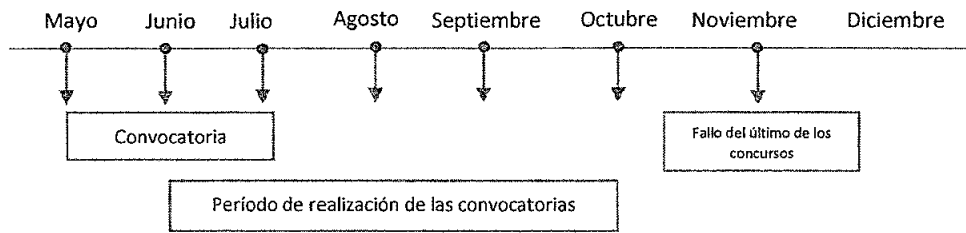
#### a. Sobre la ejecución de los referidos los Concursos

De acuerdo al artículo 7 del Decreto Supremo N° 003-2018-MC, establece que los concursos enmarcados en la Ley N° 30693, deben incluir como mínimo las siguientes etapas:

- Presentación de postulaciones
- Evaluación de postulaciones
- Elección de beneficiarios

Por todo lo expuesto, las convocatorias de los concursos para la actividad audiovisual y cinematográfica se realizarán en cuatro oportunidades, una (1) en el mes de mayo, dos (2) en el mes de junio, y una (1) en el mes de julio. En ese sentido, se ha programado su realización hasta el mes de noviembre, emitiéndose el último fallo en dicho mes.

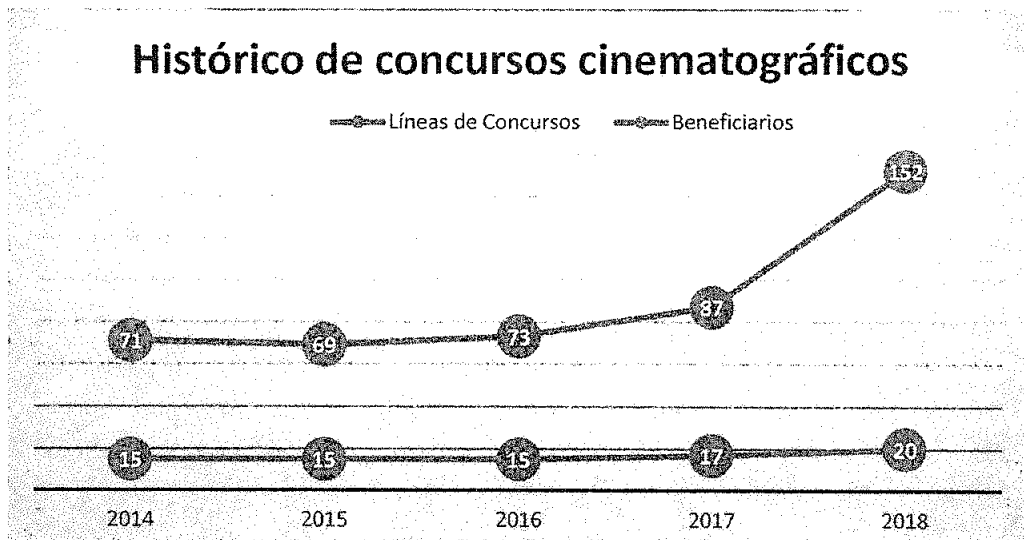
<sup>2</sup> Exposición de motivos del Proyecto de la Ley de la Cinematografía y el Audiovisual Peruano



### 3.3. Sobre el impacto de los Concursos para la actividad audiovisual y cinematográfica

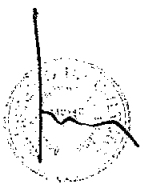
Desde el año 1996, la cantidad de líneas de concursos y estímulos económicos, así como la cantidad de postulaciones ha aumentado. A manera de ejemplo, en el año 2015, se contó con un total de 431 postulaciones a los Concursos, aumentando para el año 2017 a 512 postulaciones.

Asimismo, tal como se muestra en el cuadro a continuación, la cantidad de proyectos cinematográficos beneficiados por los Concursos se ha incrementado año tras año, llegando a 87 proyectos beneficiados en total en el año 2017, esperando contar con un mínimo de 152 beneficiarios para el año 2018.



Adicionalmente, acorde al detalle de cada línea, los concursos tienen como finalidad:

- Incrementar la producción de obras cinematográficas de calidad producidas en el Perú, asegurando fuentes nacionales de financiación.
- Visibilizar y fomentar la producción de obras de corta duración de diversos géneros y categorías.
- Impulsar la actividad cinematográfica de forma descentralizada, en las diferentes regiones del país.
- Fomentar la profesionalización de creadores, técnicos y profesionales del audiovisual, así como la competitividad de sus producciones.





PERÚ

Ministerio de Cultura

- Promover la elaboración de proyectos que generan espacios de acceso a la diversidad de expresiones en medios audiovisuales, que fortalecen capacidades en el sector y/o contribuyen al desarrollo de audiencias.
- Facilitar el financiamiento de los planes de promoción de las obras, así como favorecer su inserción en los circuitos nacionales de exhibición de obras cinematográficas.
- Fomentar la elaboración de planes y estrategias de promoción internacional de producciones cinematográficas peruanas.
- Consolidar la producción nacional de largometrajes de animación, la cual fomenta el desarrollo profesional y el uso de nuevas tecnologías audiovisuales.
- Impulsar que un realizador o equipo creativo investigue, elabore el guión, la propuesta financiera y técnica de producción o coproducción, y/o elaboren materiales audiovisuales referenciales.
- Fomentar modelos alternativos de producción cinematográfica.
- Incentivar la producción de obras cinematográficas de cortometraje, de diversos géneros y categorías, así como de videos musicales, a nivel nacional.
- Impulsar la creación de largometrajes documentales.
- Apoyar proyectos de largometraje documental que ya hayan iniciado el rodaje y que requieran de financiamiento para culminar la producción y postproducción de la obra.
- Apoyar la formación de técnicos, artistas y profesionales del cine y el audiovisual, y apoyar su participación en talleres, cursos y programas de formación.
- Fomentar la ampliación de los paradigmas del audiovisual, mediante el fomento de la creatividad de la innovación.
- Incrementar la coproducción internacional de obras cinematográficas con empresas cinematográficas peruanas.
- Financiar proyectos de conservación, preservación o puesta en valor de colecciones y archivos audiovisuales.
- Fomentar la implementación, gestión y programación de salas de arte y ensayo, y otros espacios de exhibición alternativa.
- Incrementar la producción de contenidos audiovisuales para la televisión u otras plataformas.
- Impulsar proyectos que involucren el uso de los nuevos medios para la creación, producción o circulación de contenidos audiovisuales.
- Apoyar proyectos de investigación aplicada a la realidad nacional, enfocados a procesos de la cinematografía y el audiovisual.

#### IV. CONCLUSION

Corresponde integrar en el Plan Anual los concursos para la actividad audiovisual y cinematográfica, el cual se encuentra conformado por los dos (2) anexos siguientes: (i) Relación de concursos de proyectos y obras cinematográficas para el año 2018; y, (ii) relación de concursos del Plan Anual de Estímulos Económicos para la Actividad Audiovisual y Cinematográfica para el año 2018.